

## **CUADERNOS 37**

Sobre la propuesta  
de “financiación singular”  
para Cataluña

Editado por CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN  
En Madrid, 30 de noviembre de 2024  
[publicaciones@circulocivicodeopinion.es](mailto:publicaciones@circulocivicodeopinion.es)  
Impreso: Estugraf Impresores, S.L. (Madrid)  
Depósito Legal: M-7615-2012  
ISSN 2254-1837  
Editado en España

**Sobre la propuesta  
de “financiación singular”  
para Cataluña**

El CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN asume como propios únicamente los textos de los *Documentos* que, tras la correspondiente deliberación y aprobación, se publican con su firma.

Las opiniones contenidas en los *Informes* encargados por el CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN, y firmados por sus respectivos autores, son de la exclusiva responsabilidad de estos.

# ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>Sobre la propuesta de “financiación singular”<br/>para Cataluña</b> | <b>5</b> |
|--|----------|

## **Informe**

|  |   |
|--|---|
| Sobre la propuesta de “financiación singular”<br>para Cataluña | 7 |
| <b>Ángel de la Fuente</b>                                      |   |





## Sobre la propuesta de “financiación singular” para Cataluña

El acuerdo entre el PSOE y ERC para que Cataluña se separe de la Hacienda española del régimen común y tenga un sistema singular equiparable al concierto o al cupo de las haciendas vasca y navarra, plantea serios interrogantes sobre la equidad y funcionalidad de la futura Hacienda pública española. Especialmente, a la vista de lo que ocurre con el concierto y el cupo actuales, producto de negociaciones poco transparentes en cada renovación, donde hay más ventajismo político que lógica económica. Todo ello sin que tampoco se disipen dudas sobre su utilidad política para integrar al independentismo en un proyecto común.

Esto no significa que el sistema actual del régimen común sea perfecto, porque tiene márgenes de mejora. El primero y principal debería ser la renuncia al bilateralismo, del que está dando cumplido ejemplo el presidente del Gobierno al convocar uno a uno a los presidentes autonómicos. Los cambios deberían ser fácilmente identificables y acordados entre todos en instituciones compartidas, como la Conferencia de presidentes. Solo así el resultado final será consistente.

Consciente de la trascendencia del problema, el CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN ha encargado al profesor Ángel de la Fuente, director de FEDEA y especialista en finanzas autonómicas, el trabajo que se presenta en esta entrega de *Cuadernos*. El texto, presentado en una primera versión a los integrantes del Círculo en la Asamblea general celebrada el 8 de octubre de 2024, hace una valoración del acuerdo, hasta donde se conoce su contenido —otro ejemplo de falta de transparencia, por cierto—, y ofrece algunas alternativas de reforma del régimen común.

**CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN**  
**Noviembre, 2024**





# SOBRE LA PROPUESTA DE “FINANCIACIÓN SINGULAR” PARA CATALUÑA

Ángel de la Fuente

FEDEA e IAE-CSIC\*

## 1. Introducción

A finales del pasado mes de julio, el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) firmaron un Acuerdo para investir al candidato socialista, Salvador Illa, como *president* de la Generalitat de Catalunya. Como cabría esperar, el documento recoge numerosos compromisos en materias que son competencia del *Govern* de la Generalitat, pero incluye también un Acuerdo sobre una propuesta para dotar a Cataluña de un modelo singular de financiación, muy similar al sistema foral de concierto, que ha sido explícitamente asumido por el Gobierno central y por el PSOE. Quizás más chocante aún es que el documento incorpora, sin aparente incomodidad por parte socialista, el relato victimista, identitario y militante de los partidos nacionalistas catalanes sobre el “conflicto” con el Estado para construir una Cataluña “plenamente libre” y hace suyas muchas de sus reivindicaciones, no solo en materia de financiación autonómica sino también en relación con la lengua, el “reconocimiento nacional” y la presencia exterior de la comunidad.

En el presente trabajo se resume brevemente el contenido de la propuesta de financiación recogida en el Acuerdo, se aportan cifras orientativas sobre sus posibles efectos financieros a través de la aportación catalana a la caja común del Estado y se analizan sus posibles efectos sobre la solidaridad territorial, la gestión tributaria y el modelo de Estado. El documento se apoya en una serie de trabajos previos que analizan en mayor detalle distintos aspectos del tema y aportan datos y reflexiones complementarios (véase, en particular, de la Fuente 2024 b, c y d). Su conclusión

---

\* Agradezco los comentarios y sugerencias de los participantes en la Asamblea general del CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN en la que se presentó un primer borrador de este texto.

central es que la propuesta del PSC y ERC no es un punto de partida aceptable para una reforma consensuada del sistema de financiación por sus efectos adversos sobre la equidad territorial, la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y la funcionalidad de nuestro modelo de Estado. Será necesario, por tanto, buscar una vía alternativa de reforma, que no debería comprometer ni el principio de solidaridad ni la autonomía del Gobierno central. El trabajo concluye con una breve discusión de los ingredientes esenciales de una propuesta alternativa en esta línea.

## **2. El contenido de la propuesta de financiación y algunas cifras orientativas**

El punto de partida del apartado de financiación del Acuerdo es la muy discutible tesis de que Cataluña sufre una infrafinanciación crónica y muy acusada que le impide llevar a cabo las políticas sociales y de inversión que necesita. Para remediar la supuesta insuficiencia, se propone abandonar el sistema de financiación existente en favor de uno nuevo y cualitativamente diferente, basado en el reconocimiento de la plena soberanía fiscal de la comunidad, que comportaría la cesión a la Generalitat de la gestión y los rendimientos de todos los tributos estatales que se generan en su territorio y una negociación bilateral de la aportación de la comunidad al Estado.

La parte más clara de la propuesta tiene que ver con la gradual cesión a la Generalitat de todas las competencias del Estado en materia de gestión tributaria, así como de los medios materiales y personales necesarios a tal efecto (los de la Agencia Tributaria estatal en Cataluña) y de la titularidad en primera instancia de los rendimientos de los tributos estatales, que deberá traducirse en un incremento sustancial de los recursos de la Generalitat. En contrapartida, la Generalitat haría una aportación a la caja del Estado que tendría dos componentes nítidamente diferenciados. El primero serviría para cubrir el coste de los servicios que el Estado siga prestando, aunque no queda muy claro si se trataría solo de los que se producen físicamente en Cataluña o también de (la parte alícuota de) aquellos que benefician a sus residentes, aunque se produzcan fuera de su territorio. El segundo sería una cuota de solidaridad para contribuir a complementar la financiación de otras comunidades de menor renta.

El Acuerdo no entra en detalles sobre los criterios y procedimientos que se utilizarían para fijar la cuantía de los dos componentes de la aportación catalana al Estado. Lo que sí dice el texto es que el Gobierno catalán



tendrá la obligación de contribuir a los mecanismos de nivelación del sistema de financiación autonómica (SFA), uno de cuyos objetivos centrales seguiría siendo el de asegurar que todas las comunidades autónomas puedan prestar servicios similares a igual esfuerzo fiscal con independencia de su nivel de renta. En principio, por tanto, se mantiene el compromiso con el principio de solidaridad y con un grado elevado de nivelación que siempre ha caracterizado al sistema español de financiación autonómica (más en la teoría que en la práctica), pero sin especificar cómo se calcularía la aportación catalana al sistema, aunque parece evidente que esta tendría que ser significativamente inferior a la actual para permitir la deseada mejora de la financiación de la Generalitat, que es uno de los objetivos centrales del Acuerdo.

En de la Fuente (2024b) se ofrece una conjetura informada sobre el orden de magnitud de la posible reducción de la aportación catalana a la caja común del Estado. He tomado como punto de partida la estimación más reciente del déficit fiscal de la comunidad con el Estado publicada por la Generalitat, que ronda los 22.000 millones de euros, casi el 10% del PIB regional. Pese a tratarse de un cálculo de máximos elaborado con una metodología muy cuestionable<sup>1</sup>, la estimación del déficit fiscal que elabora la Generalitat se ha convertido en la referencia dominante para el debate público en Cataluña y, como tal, condicionará directamente la actuación de los partidos regionales en la negociación de los parámetros del nuevo sistema. Para buena parte de la militancia independentista, el *déficit fiscal* es lisa y llanamente lo que el malvado Estado español roba a los sufridos contribuyentes catalanes. En consecuencia, la única solución aceptable a ojos de este colectivo sería la de eliminar por completo el supuesto desequilibrio. El objetivo de máximos de los nacionalistas, por tanto, sería que se les “devuelvan” 22.000 millones de euros cada año, lo que en realidad convertiría en negativa su aportación neta a la caja común.

La propia ERC, sin embargo, estaría dispuesta a ajustar esa cifra a la baja en alguna medida. Así, la consellera de Hacienda del último *Govern* republicano ha declarado que se conformaría con entre un 60 y un 80% de este objetivo de máximos.<sup>2</sup> Finalmente, cabe esperar que el PSC/PSOE muestre una disposición mayor que sus aliados independentistas a contribuir a la solidaridad interterritorial, pero no ha di-

<sup>1</sup> El déficit fiscal de una comunidad con el Estado es la diferencia entre lo que esta aporta Gobierno central y lo que recibe del mismo. Para más detalles y una discusión de las limitaciones del método de cálculo que utiliza la Generalitat, véase de la Fuente (2024a) y las referencias allí citadas.

<sup>2</sup> <https://www.lavanguardia.com/economia/20231112/9370868/solidaridad-llegar-4-pib-10-actual.html>

cho hasta dónde querría llegar y no está claro qué margen de actuación puede tener sin perder el apoyo de sus socios. Siendo muy optimistas, se podría quizás esperar que el PSC apueste por reducir a la mitad la exigencia mínima de Esquerra, al menos en un primer momento, con el fin de hacer la propuesta más digerible para la militancia del PSOE, entre otros.

Así pues, cabe conjeturar que la implementación del Acuerdo comportaría una reducción de la aportación catalana a la caja común de entre un 30 y un 60% del objetivo máximo nacionalista de 22.000 millones anuales, esto es, un trasvase neto de recursos hacia Cataluña de entre 6.600 y 13.200 millones de euros anuales. Esto supondría un incremento de la financiación homogénea de la comunidad (a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal)<sup>3</sup> de entre el 25 y el 50%. Puesto que Cataluña parte de un índice de financiación homogénea por habitante ajustado de 101 en 2022 (frente a una media de 100 para el conjunto de las comunidades de régimen común), la medida la situaría a la cabeza del régimen común, por encima de Cantabria y la Rioja (con índices en torno a 117), y posiblemente a medio camino entre estas comunidades y Navarra, la comunidad foral con una menor financiación homogénea (con un índice en torno a 180).<sup>4</sup>

### 3. ¿Está Cataluña mal financiada?

Para valorar las implicaciones de equidad de la propuesta de ERC y PSC es importante examinar la validez de la queja nacionalista sobre la supuesta infrafinanciación de Cataluña.

El Gráfico 1 muestra la financiación homogénea (a iguales competencias y esfuerzo fiscal) por habitante ajustado (o por unidad de necesidad)<sup>5</sup> de las comunidades autónomas de régimen común durante el período 2002-21 utilizando índices con media igual a 100 para el conjunto de estos territorios. La línea continua muestra el valor medio de esta variable durante el conjunto del período y las líneas discontinuas los valores máximo y mínimo de la misma en cada territorio. No se incluyen las comunidades forales

<sup>3</sup> Los datos de financiación homogénea que se manejan en esta nota recogen los recursos de los que dispondrían las CC. AA. para financiar las competencias comunes a todas ellas si no modificasen al alza o a la baja los tipos de los impuestos sobre los que tienen capacidad normativa. Se excluyen, por tanto, las transferencias específicas que financian las llamadas competencias singulares (como la policía autonómica o las prisiones) que solo han sido asumidas por algunas comunidades.

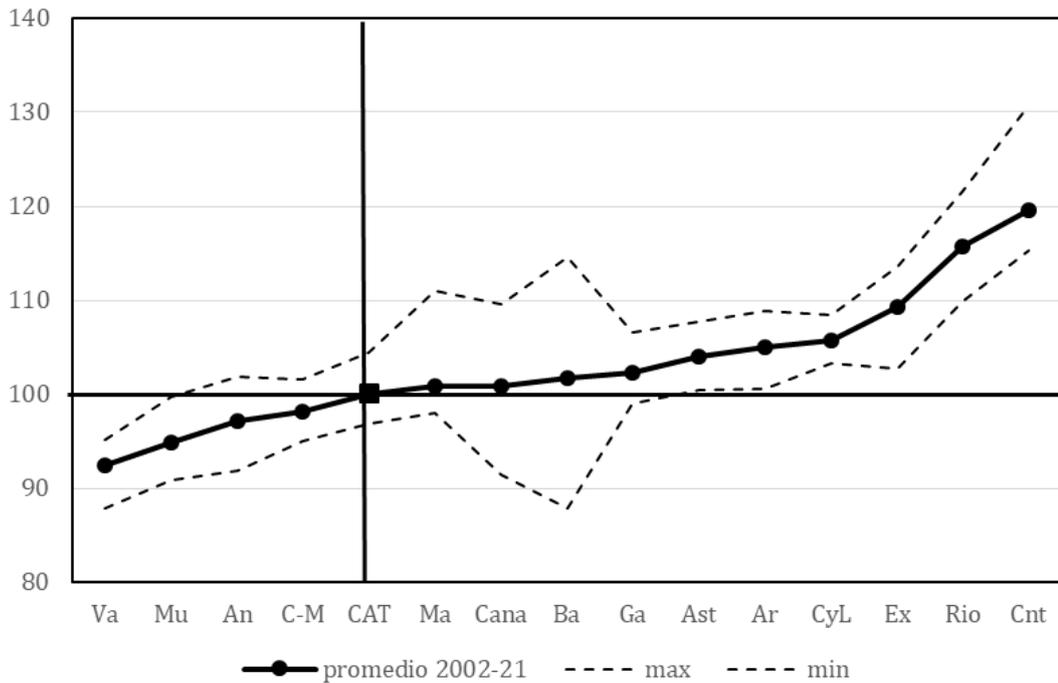
<sup>4</sup> Los índices de financiación homogénea relativa por habitante ajustado provienen de de la Fuente (2024e) excepto el dato navarro, que se toma de MH (2024) y corresponde a 2014. Un análisis preliminar para 2021, todavía en curso, sugiere que los niveles de financiación homogénea de las comunidades forales no han variado significativamente desde entonces.

<sup>5</sup> La población ajustada es el indicador de necesidades de gasto del SFA. Se construye ajustando la población observada de las CC. AA. en función de una estimación del coste medio relativo por habitante de prestar la cesta típica de servicios de titularidad autonómica en cada territorio. El grueso del ajuste recoge la estructura de la población por grupos de edad, que incide muy directamente sobre las necesidades de gasto en sanidad y educación, pero también se tienen en cuenta la dispersión de la población, el tamaño del territorio y el carácter insular de algunas comunidades.



por falta de datos comparables para todo el período, pero la información disponible en el Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas (MH, 2024) apunta a que tanto Navarra como el País Vasco disfrutaran de niveles de financiación muy superiores a los de cualquier comunidad de régimen común (véase la sección 3 en de la Fuente, 2023).

Gráfico 1.–Financiación homogénea por habitante ajustado, 2002-21



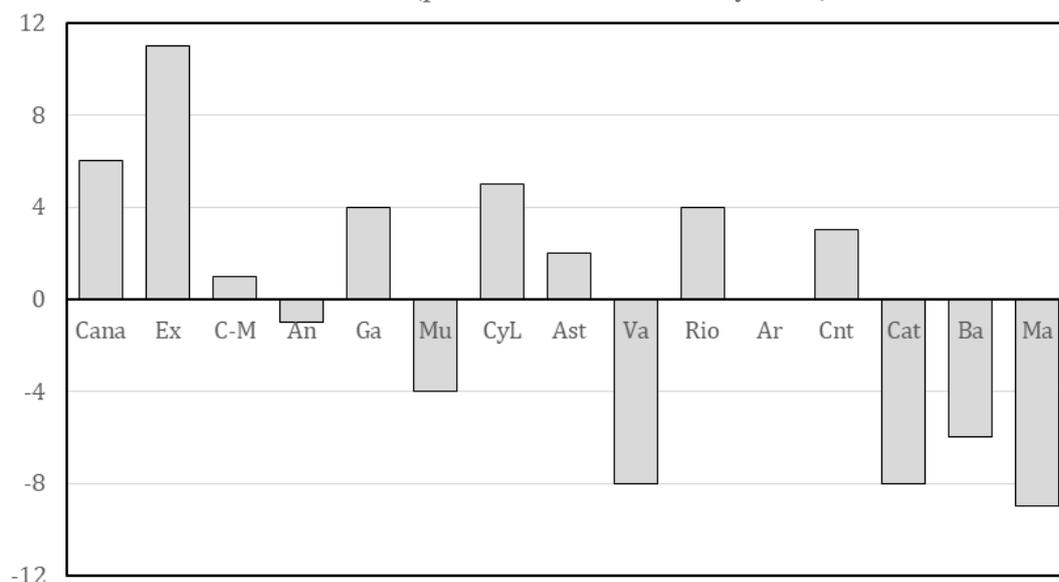
Fuente: de la Fuente (2023).

Como se aprecia en el Gráfico 1, Cataluña ha estado siempre en torno a la media de las comunidades de régimen común en términos del indicador que estamos analizando. Casualmente, el promedio de su índice de financiación homogénea es exactamente 100,0, con un mínimo de 96,9 y un máximo de 104,5. Los datos, por tanto, no avalan la tesis de la infrafinanciación, pero sí revelan que Cataluña recibe una financiación inferior a la de otras regiones que aportan menos al sistema o son receptoras netas del mismo, lo que no parece razonable.

No se trata, sin embargo, de un problema específicamente catalán, pues el SFA cambia por completo la ordenación de las CC. AA. en términos de recursos por habitante ajustado. Esto se aprecia con claridad en el Gráfico 2, donde se muestran las variaciones que el sistema induce en el *ranking* de recursos por habitante ajustado al pasar de la capacidad fiscal de cada territorio (sus ingresos tributarios homogé-

neos o a igual esfuerzo fiscal) a su financiación homogénea tras la aplicación del sistema. Así, Extremadura pasa de la penúltima a la tercera posición, ganando once puestos en el *ranking* regional, mientras que Madrid pierde nueve posiciones, Cataluña y Valencia ocho, y Baleares seis.

Gráfico 2. Cambios en el *ranking* de recursos por habitante ajustado inducidos por el SFA, al pasar de capacidad fiscal a financiación definitiva (promedios entre 2002 y 2021)



Fuente: de la Fuente (2023).

Por lo tanto, nuestro sistema de financiación regional viola sistemáticamente lo que en ocasiones se denomina el *principio de ordinalidad*, esto es, la muy razonable restricción que permite que el sistema reduzca (hasta cero, si así se desea) las diferencias de partida entre comunidades en términos de recursos por unidad de necesidad, pero exige que no se vaya más allá, esto es, que no se llegue al punto en el que los que más aportan se encuentran en peor situación que los beneficiarios de sus transferencias.

#### 4. Una primera conclusión: una propuesta incoherente y poco equitativa

Tras leer con atención el texto pactado por el PSC y ERC, es difícil evitar la sensación de que sus distintas partes no terminan de cuadrar entre sí. Su punto de partida es la insatisfacción ante una supuesta insuficiencia de recursos que haría imposible para la Generalitat financiar las políticas que necesita. Para resolver la supuesta injusticia, se reclama una reforma



radical del SFA que incrementaría sustancialmente los recursos de la Generalitat, reduciendo inevitablemente su aportación a la caja común del Estado con riesgo para la cohesión territorial.

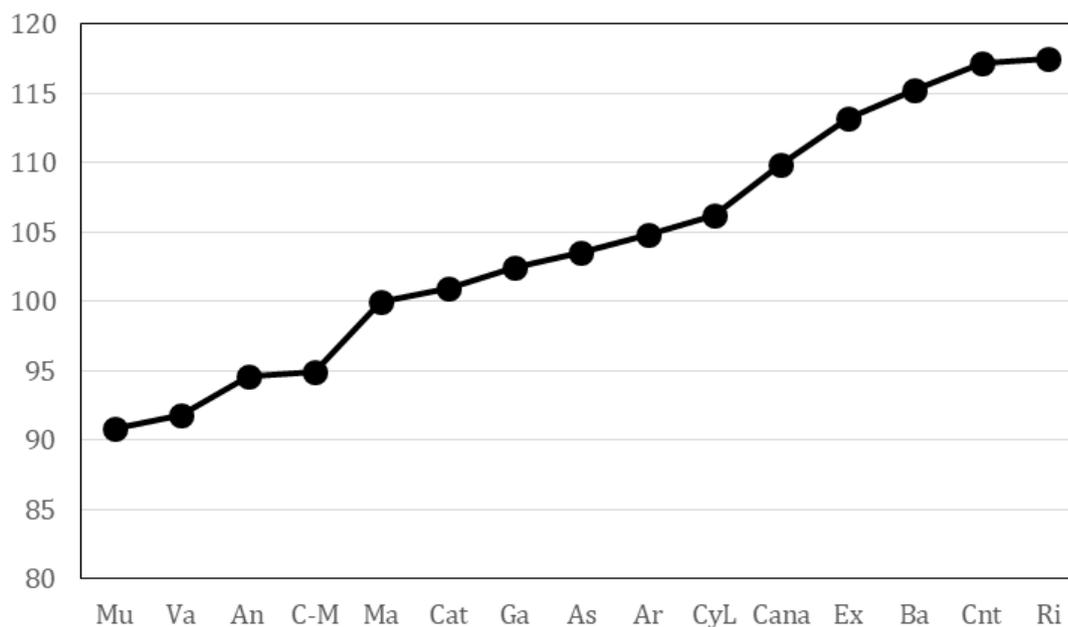
Hasta aquí, el mensaje puede no gustarnos, pero es coherente. Sin embargo, la cosa cambia cuando llegamos a la parte siguiente del texto, en la que se habla de la preservación de un elevado grado de solidaridad interterritorial al que Cataluña deberá contribuir, y más aún cuando incorporamos las declaraciones del Gobierno central en las que se afirma que la reforma propuesta, que se considera extensible a cualquier otro territorio que la reclame, no solo no reducirá tal solidaridad, sino que mejorará la situación de todos los implicados. Salvo que las leyes de la física hayan cambiado súbitamente, no parece que los dos objetivos sean compatibles.

No es posible mejorar sustancialmente la posición financiera de un territorio grande y no particularmente mal financiado, como es Cataluña, sin perjudicar a terceros, algunos de los cuales partirían de situaciones peores que la de esta comunidad. Con datos de la liquidación de 2022 (de la Fuente, 2024e), hay ocho regiones con una financiación homogénea por habitante ajustado superior a la de Cataluña pese a contar con una menor capacidad fiscal por habitante ajustado. A la vista del Gráfico 3, se trataría de Galicia, Asturias, Aragón, Castilla y León, Canarias, Extremadura, Cantabria y La Rioja, excluyéndose Baleares por contar con una capacidad fiscal superior a la catalana. El “exceso total de financiación” de estos territorios con relación a Cataluña (calculado para cada uno de ellos como el producto de su población ajustada y la diferencia entre su financiación por habitante ajustado y la catalana), sin embargo, asciende a solo 2.520 millones de euros, una cantidad muy inferior al trasvase de recursos hacia Cataluña que se pretende conseguir con el Acuerdo según mi conjetura más optimista. Así pues, el grueso de tal trasvase tendría que provenir de territorios con una financiación inferior a la catalana, con lo que resultaría difícil argumentar que la reforma mejora la equidad territorial.

Se suele decir que el Estado compensaría a las comunidades perdedoras, supliendo la pérdida de las aportaciones procedentes de Cataluña (o, más generalmente, de las comunidades que se vayan del sistema común), pero no hay que olvidar que los recursos necesarios para ello solo pueden proceder de un aumento de los impuestos que pagan los ciudadanos de los territorios perjudicados por el cambio de modelo, esto es, los que se quedan en el régimen común, o de un recorte de las prestaciones estatales

que también les afectaría negativamente. Para que los que salgan del sistema puedan mejorar, los que se quedan tendrán que perder de alguna forma. No hay otra.

Gráfico 3. Financiación homogénea por habitante ajustado, 2022



Fuente: de la Fuente (2024e).

## 5. Los daños colaterales de la propuesta

Además de sus negativos efectos sobre la equidad territorial, la propuesta de ERC y el PSC podría generar enormes daños colaterales que tomarían la forma de una importante pérdida de eficacia y eficiencia de la recaudación tributaria y de una mutación de carácter confederal en la naturaleza del Estado que podría comprometer su capacidad para ejercer sus competencias constitucionales. Sería mal negocio para todos, incluyendo a los ciudadanos de Cataluña, que también necesitan un Estado funcional.

### *Efectos sobre la gestión tributaria*

La recaudación tributaria es una actividad técnica e instrumental que, en principio, podría dejarse en manos de un organismo independiente, o de otra administración, sin menoscabo alguno de la autonomía de la administración titular de los impuestos. Se trata también de una actividad en



la que existen enormes economías de escala y alcance y en la que resulta crucial el acceso a la información más completa posible sobre el universo de contribuyentes, en todo el territorio y en todas las actividades relevantes. Trocear la Agencia Tributaria estatal en una serie de agencias regionales, como implicaría el Acuerdo y su posible extensión a otros territorios, resultaría sin duda en mayores costes de gestión y una menor efectividad en la lucha contra el fraude. Si optamos por esta vía, será también necesario establecer complejas regulaciones sobre los *puntos de conexión* entre las distintas haciendas implicadas (quién se ocupa de qué y quién se queda con qué) que incrementarán aún más los costes de gestión y también los de cumplimiento que soportan los contribuyentes, particularmente las empresas, que en muchos casos tendrán que presentar varias declaraciones en lugar de una sola.

Hay que concluir, por tanto, que conceder a Cataluña (y posiblemente a otras comunidades) el monopolio de las competencias de gestión tributaria, sería un costoso disparate técnico que aportaría poco o nada a la mejora del autogobierno. De lo que se trata realmente, y ERC nunca lo ha ocultado,<sup>6</sup> es de hacerse con las *llaves de la caja* con el fin de reducir su aportación financiera al Estado y quedarse con la mayor parte posible de lo que los nacionalistas consideran “su dinero”. Como sugiere el sentido común y confirma la experiencia de las comunidades forales, el agente que tiene el dinero en la mano negocia con ventaja en temas de financiación territorial y suele ser capaz de obtener términos muy favorables, especialmente si solo representa intereses de parte y su sentido de lealtad al conjunto del país es débil o inexistente. Llevando esto al extremo, una agencia tributaria propia que recaude todos los impuestos en la comunidad sería una de esas *estructuras de Estado* que tan importantes son para los nacionalistas catalanes, entre otras cosas porque serían imprescindibles para que una declaración unilateral de independencia, como la de 2017, pueda ser factible. Dada la historia reciente, ¿estamos seguros de que sería buena idea dársela?

### ***Efectos sobre el modelo de Estado***

El Acuerdo entre ERC y el PSOE no supone un avance hacia una España más federal sino todo lo contrario. Los sistemas federales, como los de EE. UU., Canadá o Alemania, se caracterizan por la existencia de un equi-

<sup>6</sup> Véanse entre muchos otros GenCat (2024) y <https://www.esquerra.cat/ca/esquerra-republicana-erc-volem-clau-caixa> y [https://cronicaglobal.elespanol.com/primeras-planas/20240621/erc-ensena-las-cartas-quiere-llaves-caja/864663529\\_0.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/primeras-planas/20240621/erc-ensena-las-cartas-quiere-llaves-caja/864663529_0.html)

librio entre un Gobierno central o federal, elegido por el conjunto de la ciudadanía, y una serie de gobiernos de ámbito subnacional, ambos de los cuales ostentan competencias importantes y cuentan con recursos tributarios propios que garantizan su autonomía y capacidad de actuación.

En el caso español, ese equilibrio se ha ido construyendo de una forma gradual, partiendo de un Estado unitario muy centralizado que ha ido cediendo competencias y recursos a las administraciones autonómicas. Las sucesivas cesiones de tramos cada vez mayores del IRPF con creciente capacidad normativa fueron en su día avances importantes hacia un mayor equilibrio entre ambos niveles de gobierno y, por tanto, hacia un sistema más federal que merecen, a mi entender, una valoración positiva. Sin embargo, abrir la puerta a la generalización del sistema de concierto, como ahora se propone, supondría romper de forma drástica ese equilibrio a favor de los territorios, lo que marcaría el inicio del desguace del Estado federal que ya tenemos en la práctica para iniciar una deriva hacia un Estado confederal que no tiene nada que ver con el de los países a los que nos gustaría parecernos. En ninguno de ellos se plantea siquiera la posibilidad de que la Federación renuncie a establecer impuestos en una parte de su territorio. Y por buenas razones, la Administración Central no puede renunciar a disponer de recursos tributarios propios sin comprometer su capacidad para ejercer de forma satisfactoria sus competencias, que suelen incluir la garantía de la cohesión social y territorial, pero también otras funciones importantes como la estabilización macroeconómica o la defensa. El coste de tal renuncia sería enorme.

## **6. ¿Hacia una alternativa más sensata?**

En conclusión, la propuesta de ERC y PSC/PSOE de dotar a Cataluña de una “financiación singular” que tiene toda la pinta de un concierto no es un buen punto de partida para la necesaria reforma del sistema de financiación autonómica. Habría claros ganadores y perdedores sin que los cambios en la distribución de recursos que se atisban supongan una mejora en la equidad del sistema, y habría también enormes daños colaterales en la forma de una pérdida de eficacia y eficiencia en la recaudación tributaria y una mutación de carácter confederal en la naturaleza del Estado que podría comprometer su capacidad para ejercer de forma satisfactoria sus competencias constitucionales.

Por lo tanto, parece prudente buscar alternativas para diseñar una reforma del SFA que permita satisfacer la parte razonable de las demandas de estos



partidos sin comprometer el principio de solidaridad o renunciar a la autonomía del Gobierno central. Los ingredientes esenciales de esa alternativa tendrían que ser: i) una administración tributaria única pero realmente de todos (quizás a través de un consorcio a 16 en lugar de 15 consorcios a dos); ii) el respeto del principio de ordinalidad en financiación por habitante ajustado; iii) un grado de nivelación elevado, pero no total, y iv) la conversión de las tradicionales cláusulas de *statu quo* en compensaciones transitorias que permitan realizar los cambios necesarios en la distribución territorial de recursos en un plazo razonable.

La clave está seguramente en el respeto de la ordinalidad. Como ya hemos visto, se trata de una restricción perfectamente razonable que cualquier sistema de financiación sensato respetaría de forma natural, pero hay que explicarlo bien. Lo que se exige es que la aplicación del SFA no altere la ordenación de los territorios en términos de recursos por habitante ajustado, calculados, por supuesto, a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal (cosas que daré por sobreentendidas en lo que sigue).

En mi opinión, la mejor forma de asegurar que esta restricción se cumple sería apostar por la nivelación total, esto es, por la igualación de la financiación por habitante ajustado de todas las comunidades autónomas, pero muchos nos conformaríamos con algo menos si así se consigue alcanzar un consenso amplio. Si suponemos por un momento que hay acuerdo sobre cómo ajustar la población para aproximar razonablemente bien el coste en cada territorio de la cesta estándar de servicios autonómicos, la nivelación total sería seguramente la opción preferida por la mayoría de la población española como criterio de distribución territorial de los recursos públicos. Pero es también un ideal que nunca se ha alcanzado, pues en todas y cada una de las sucesivas encarnaciones del SFA han existido diferencias muy significativas entre territorios en términos de financiación por habitante ajustado sin que hubiera razones comprensibles para ello. Por lo tanto, existe un espacio apreciable para movernos desde la situación actual hacia otra que comporte, simultáneamente, una menor desigualdad y una nivelación (elevada, pero) incompleta que permita que los territorios cuyos residentes más aportan al sistema puedan disfrutar de una financiación algo mejor que la media, lo que ayudaría a incorporar a muchos catalanes a un posible consenso.

Una solución de este tipo ya fue propuesta en el *Libro Blanco* elaborado por la Comisión de Expertos de 2017 (IEF, 2018). Se trataría de suprimir los

mal llamados Fondos de Competitividad, Cooperación y Suficiencia, manteniendo como núcleo del sistema el Fondo de Garantía, que se nutre con una fracción elevada de los ingresos tributarios de las CC. AA. (antes de subir o bajar los impuestos que controlan) y se reparte por población ajustada. La aportación del Estado al SFA se canalizaría a través de un fondo complementario de nivelación que repartiría estos recursos con un criterio que podría ser, o bien la eliminación de un porcentaje de la diferencia con la comunidad con mayor financiación por habitante ajustado, o bien la elevación hasta donde fuera posible del “suelo” de financiación por habitante ajustado. Ambas opciones respetarían la ordinalidad.

Quedaría, finalmente, la espinosa cuestión del cálculo de la población ajustada, que habría que abordar de una manera incremental, partiendo de la fórmula existente y tratando de ceñirnos a lo que nos dice la (imprecisa) evidencia existente sobre el tema. También en este campo el *Libro Blanco* contiene recomendaciones sensatas para introducir algunos retoques en el sistema y para estudiar con cuidado posibles cambios de mayor calado que podrían adoptarse a medio plazo, incluyendo la introducción de correcciones por niveles de precios y de renta per cápita.

En última instancia, tanto el grado de nivelación como la fórmula de población ajustada han de ser objeto de un acuerdo político que será complicado de negociar. Si no queremos que se convierta en misión imposible, la negociación tendrá que delegarse en los principales partidos políticos, a los que habría que pedir un ejercicio de responsabilidad: que dejen de tirarse los trastos a la cabeza durante un rato para tratar de acordar un sistema bueno para el conjunto del país que debería aprobarse en el Parlamento, sin que ningún territorio individual tenga derecho de veto.

## Referencias

de la Fuente, Á. (2023). “Financiación autonómica: una breve introducción.” *FEDEA, Estudios sobre Economía Española no. 2019-07*. Madrid. Revisado en agosto de 2023. <https://bit.ly/2Fz7rKD>

de la Fuente, Á. (2024a). “Balanzas fiscales: ¿qué son y para qué sirven?” *FEDEA, Colección Apuntes no. 2019-08*, versión actualizada en julio de 2024. Madrid. <https://bit.ly/2TNupS0>

de la Fuente, Á. (2024b). “Las balanzas fiscales y algunas cuestiones relacionadas.” *FEDEA, Serie Food for Thought. Colección Apuntes no. 2024-19*. Madrid. <https://bit.ly/3A3QpCU>



de la Fuente, Á. (2024c). “Las implicaciones financieras de un concierto catalán: Algunos datos y cálculos orientativos.” *FEDEA, Colección Apuntes no. 2024-21*. Madrid. <https://bit.ly/4d9e2sE>

de la Fuente, Á. (2024d). “Algunas reflexiones al hilo del debate sobre el concierto catalán.” *FEDEA, Colección Apuntes no. 2024-23*. Madrid. <https://bit.ly/4gikr6D>

de la Fuente, Á. (2024e). “La liquidación de 2022 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.” *FEDEA, Estudios sobre Economía Española no. 2024-26*. Madrid. <https://bit.ly/3Ah1S22>

Generalitat de Catalunya (GenCat, 2023). “El dèficit fiscal de Catalunya amb l'Estat ja frega els 22.000 M€.” *Nota de premsa del Departament d'Economia I Hisenda*, Barcelona, 18 de septiembre de 2023. <https://govern.cat/salaprensa/notes-premsa/539622/deficit-fiscal-catalunya-lestat-ja-frega-22000-m-euros>

Instituto de Estudios Fiscales (IEF, 2018). *Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica*. Ministerio de Hacienda y Función Pública, Madrid.

[https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/libros/lb/2018\\_ReformaFinanciacionTerritorial.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/libros/lb/2018_ReformaFinanciacionTerritorial.pdf)

Ministerio de Hacienda (MH, 2024). *Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas. Año 2014*. <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/OtraInformacionEconomica/Sistema-cuentas-territorializadas-2014.aspx>

PSC y ERC (2024). “Acord d’investidura entre el Partit dels Socialistes de Catalunya i Esquerra Republicana de Catalunya.” <https://static1.ara.cat/ara/public/content/file/original/2024/0730/11/preacord-psc-erc-pdf.pdf>



# PUBLICACIONES





# Colección CUADERNOS

## DOCUMENTOS E INFORMES

### CUADERNOS 1

España: ante una encrucijada crítica.  
Empleo, responsabilidad y austeridad  
Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2011

### CUADERNOS 2

Propuestas para fomentar el empleo juvenil  
Círculo Cívico de Opinión. Febrero de 2012  
INFORMES  
Para un diagnóstico sobre la formación y el empleo de los jóvenes.  
L. Garrido Medina, UNED  
El empleo juvenil en España: un problema estructural.  
F. Felgueroso, Universidad de Oviedo.

### CUADERNOS 3

Plan y liderazgo. Lo urgente y lo importante en la política  
frente a la crisis  
Círculo Cívico de Opinión. Marzo de 2012  
INFORMES  
Lo urgente y lo importante en la política económica hoy.  
J.M. Serrano Sanz, Universidad de Zaragoza  
Políticas para una recesión de balance.  
M. Martín Rodríguez, Universidad de Granada  
Economía española. Diagnóstico, situación y propuestas.  
A. Torrero, Universidad de Alcalá  
La política económica frente a los problemas urgentes e importantes  
de la economía española actual.  
A. Costas, Círculo de Economía

### CUADERNOS 4

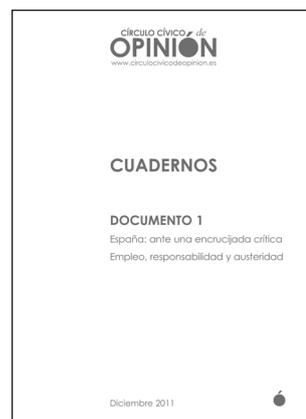
La refundición de los reguladores  
Círculo Cívico de Opinión. Mayo de 2012  
INFORMES  
Sobre la estabilidad de la regulación. Fórmulas de equilibrio y frentes de riesgo.  
J. Esteve Pardo, Universidad de Barcelona  
Estabilidad regulatoria.  
F.J. Villar, Universidad de Barcelona  
Mínimos reguladores, mínima regulación, mínima restricción y mínima distorsión  
a los mercados.  
A. Betancor, Universidad Pompeu Fabra  
La estabilidad de la regulación económica.  
J. de la Cruz Ferrer, Universidad Complutense

### CUADERNOS 5

Por una política presupuestaria más ambiciosa  
Círculo Cívico de Opinión. Junio de 2012

### CUADERNOS 6

Una democracia de calidad: valores cívicos frente a la crisis  
Círculo Cívico de Opinión. Septiembre de 2012  
INFORMES  
La moral de la democracia.  
V. Camps, Universidad Autónoma de Barcelona  
Elogio de la obligación. No hay democracia posible sin cultura de la obligación.  
A. Cortina, Universidad de Valencia  
Raíces privadas de la ética pública.  
J. Goma Lanzón, Fundación Juan March  
Remedios para lo irremediable.  
F. Savater, escritor



### **CUADERNOS 7**

Desafección política y sociedad civil  
Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2012  
INFORMES  
Partidos políticos y sociedad civil:  
análisis de un divorcio, propuestas de reconciliación.  
J. Rupérez, Embajador de España  
La presunta desafección democrática.  
J. M. Ruiz Soroa, abogado  
Wikicracia y antipolítica.  
I. Camacho, periodista y escritor  
Fallo de país.  
A. Ortega, escritor y periodista  
Preocupémonos de los procesos, no de los resultados.  
J. I. Torreblanca, UNED

### **CUADERNOS 8**

La investigación: una prioridad a prueba  
Círculo Cívico de Opinión. Diciembre de 2012  
INFORMES  
Investigación, desarrollo e innovación en una España en crisis:  
un breve informe de situación y algunas propuestas.  
F. Cossío, UPV, Ikerbasque  
La ciencia española entre dos leyes.  
J. López Facal, CSIC

### **CUADERNOS 9**

Medidas para la reactivación del sector inmobiliario  
y la construcción  
Círculo Cívico de Opinión. Mayo de 2013  
INFORMES  
La ciudad compacta, un recurso frente a la crisis.  
L. Fernández-Galiano, Universidad Politécnica de Madrid  
Territorio y ciudad, después de la crisis.  
M. Martín Rodríguez, Universidad de Granada  
El caso de Madrid: 1997-2012. Del urbanismo explosivo al inane.  
Sacar lecciones de la crisis.  
J. Gómez Mendoza, Universidad Autónoma de Madrid

### **CUADERNOS 10**

Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales  
Círculo Cívico de Opinión. Noviembre/Diciembre de 2013  
INFORMES  
La garantía de unos ingresos mínimos para todos:  
una reforma necesaria para mantener la cohesión social  
y preservar el capital humano.  
M. Laparra, Universidad Pública de Navarra  
Problemas y dificultades de los servicios sociales públicos  
y propuestas.  
D. Casado, Seminario de Intervención y Políticas Sociales

### **CUADERNOS 11**

El mercado hipotecario de viviendas en España:  
una reconsideración  
Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2013  
INFORMES  
Informe sobre los desahucios.  
M. Atienza, Universidad de Alicante  
La crisis de la hipoteca.  
M. Hernández-Gil Mancha, Registrador de la Propiedad  
Hipoteca y sobreendeudamiento.  
Breve nota sobre las recientes iniciativas legislativas.  
E. Calmarza Cuencas, Registrador de la Propiedad y Mercantil

### **CUADERNOS 12**

Por una reforma tributaria en profundidad  
Círculo Cívico de Opinión. Febrero de 2014  
INFORMES  
Reforma tributaria.  
E. Albi, Universidad Complutense de Madrid  
Tres reflexiones sobre la reforma fiscal: fraude, desigualdad y descentralización.  
J. López Laborda, Universidad de Zaragoza  
Una evaluación del sistema fiscal español y las reformas necesarias.  
I. Zubiri, Universidad de Zaragoza



### **CUADERNOS 13**

La Formación Profesional ante el desempleo

Círculo Cívico de Opinión. Octubre de 2014

INFORMES

Situación actual de la Formación Profesional en España.

Apuntes para un breve diagnóstico y propuesta de una agenda prioritaria.

F. A. Blas, Universidad Complutense de Madrid

Apuntes sobre la Formación Profesional en España.

J. Carabaña, Universidad Complutense de Madrid

Se es de donde se hace el Bachillerato... o no se es:

sobre la minusvalorización de la Formación Profesional y sus consecuencias.

M. Fernández Enguita, Universidad Complutense de Madrid

La Formación Profesional en España desde la perspectiva del empleo.

F. J. Mato Díaz, Universidad de Oviedo

### **CUADERNOS 14**

Empresas, función empresarial y legitimidad social de los empresarios

Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2014

INFORMES

La legitimidad de empresas y empresarios en España: una perspectiva comparada.

E. Huerta Arribas, Universidad Pública de Navarra

V. Salas Fumás, Universidad de Zaragoza

Valoración del empresario y problemas y retos de las empresas en España.

J.R. Cuadrado Roura y A. García Tabuenca, Universidad de Alcalá

La función innovadora del empresario.

F. Becker Zuazua, Universidad Rey Juan Carlos

El empresario: función social y legitimación

A. Cuervo, CUNEF

El empresario en la sociedad actual. Clave del desarrollo societario y económico.

S. García Echevarría, Universidad de Alcalá

### **CUADERNOS 15**

La reforma constitucional y Cataluña

Círculo Cívico de Opinión. Marzo de 2015

INFORME

La reforma constitucional y Cataluña

S. Muñoz Machado, Universidad Complutense

### **CUADERNOS 16**

Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados

Círculo Cívico de Opinión. Abril de 2016

INFORME

Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados.

L. Garrido, UNED, R. Gutiérrez, Universidad de Oviedo

### **CUADERNOS 17**

La transición energética y la Cumbre del Clima de París

Círculo Cívico de Opinión. Mayo de 2016

INFORME

La transición energética y la Cumbre del Clima de París

C. López, Universidad Autónoma de Madrid

### **CUADERNOS 18**

El Brexit y los intereses económicos españoles

Círculo Cívico de Opinión. Junio de 2016

INFORME

Referéndum sobre la permanencia del Reino Unido

A. Mangas, Universidad Complutense de Madrid

### **CUADERNOS 19**

Populismo: qué, por qué, para qué

Círculo Cívico de Opinión. Abril de 2017

INFORMES

¿Por qué el populismo?

F. Vallespín, Universidad Autónoma de Madrid

Radiografía del populismo

M. Martínez-Bascuñán, Universidad Autónoma de Madrid

### **CUADERNOS 20**

Pobreza, crisis humanitarias y cooperación para el desarrollo

Círculo Cívico de Opinión. Septiembre de 2017

INFORMES

La cooperación para el desarrollo en un mundo desigual

J. A. Alonso, Universidad Complutense de Madrid

Conflictos humanitarios y crisis violentas: de la respuesta a la prevención

J. A. Núñez y F. Rey, Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)

### **CUADERNOS 21**

Economía y populismos

Círculo Cívico de Opinión. Octubre de 2017

INFORMES

Crisis económica y populismos

J. M. Serrano, Universidad de Zaragoza

Desigualdad y populismos

E. Bandrés, Universidad de Zaragoza y Funcas

Globalización, Gran Recesión y populismo

G. de la Dehesa, CEPR de Londres

### **CUADERNOS 22**

Sobre el discurso del odio

Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2018

INFORMES

Desactivar el discurso del odio y potenciar la libertad de expresión:

un juego de suma positiva

A. Cortina, Universidad de Valencia

El discurso del odio: entre la trivialización y la hiperpenalización

M. Revenga, Universidad de Cádiz

### **CUADERNOS 23**

Sobre la presidencia de Trump y las elecciones de noviembre

Círculo Cívico de Opinión. Diciembre de 2018

INFORMES

Sobre Trump y sus consecuencias

J. Rupérez, Embajador de España

Las claves para entender las midterm elections de 2018

C. García, Real Instituto Elcano

### **CUADERNOS 24**

Ante el envejecimiento demográfico

Círculo Cívico de Opinión. Febrero de 2019

INFORME

El envejecimiento de la población: datos y debates

E. Chulía, UNED.

### **CUADERNOS 25**

El bienestar complementario: la contribución de las empresas a la protección social

Círculo Cívico de Opinión. Abril de 2019

INFORME

Protección social y bienestar ocupacional

A.M. Guillén, Universidad de Oviedo

R. Gutiérrez, Universidad de Oviedo

### **CUADERNOS 26**

Europa, 2019

Círculo Cívico de Opinión. Mayo de 2019

INFORMES

El cambiante contexto exterior de la Unión Europea

E. Lamo de Espinosa, Universidad Complutense de Madrid

Europa y sus enemigos

F. Vallespín, Universidad Autónoma de Madrid

Escenarios y proyectos europeos ante las elecciones de 2019

J.M. de Areilza, ESADE y Aspen Institute España

Una Unión Europea renovada con proyección global

A. Mangas, Universidad Complutense de Madrid

### **CUADERNOS 27**

El problema del control político de las televisiones públicas. Propuestas de reforma

Círculo Cívico de Opinión. Abril de 2020

INFORME

Hacia un modelo de regulación para garantizar la independencia de las televisiones públicas en España

A. Boix (U. de Valencia), S. de la Sierra (U. de Castilla-La Mancha), E. Guichot (U. de Sevilla), J.L. Manfredi (U. de Castilla-La Mancha)



### **CUADERNOS 28**

Fiscalidad internacional: competencia entre países y paraísos fiscales.

¿Un problema irresoluble?

Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2020

INFORMES

Globalización, digitalización y tributación de las multinacionales

J. López Laborda (U. de Zaragoza y FEDEA), J. Onrubia (ICEI, FEDEA y GEN)

Retos para el Impuesto sobre Sociedades español en el nuevo contexto internacional

E. Sanz Gadea, Inspector de Hacienda del Estado (jubilado)

"(...) y los ricos vamos ganando". La creciente competencia fiscal por la atracción de los millonarios

F. Rodrigo Saucó, Universidad de Zaragoza

Los paraísos fiscales. Diagnóstico y soluciones

J.M. Peláez Martos, Inspector de Hacienda del Estado

### **CUADERNOS 29**

Ante la nueva reforma de las pensiones

Círculo Cívico de Opinión. Marzo de 2021

INFORME

Nuevo Pacto de Toledo y... ¿vieja política de pensiones?

E. Chuliá, UNED

### **CUADERNOS 30**

Las delegaciones catalanas en el exterior

Círculo Cívico de Opinión. Mayo de 2021

INFORME

Las delegaciones catalanas en el exterior

A. Mangas, Universidad Complutense de Madrid

### **CUADERNOS 31**

Sobre la política exterior de España

Círculo Cívico de Opinión. Noviembre de 2021

INFORME

Sobre la política exterior de España

E. Lamo de Espinosa, Catedrático de Sociología

J. Rupérez, Embajador de España

### **CUADERNOS 32**

Memoria histórica/Memoria democrática

Círculo Cívico de Opinión. Marzo 2022

INFORME

Una historia interminable: memoria, consenso y democracia

J.F. Fuentes, Universidad Complutense de Madrid

### **CUADERNOS 33**

La situación de la función pública en España. La reforma postergada

Círculo Cívico de Opinión. Octubre 2022

INFORME

La situación de la función pública en España. La reforma postergada

M. Sánchez Morón, Universidad de Alcalá

### **CUADERNOS 34**

Meritocracia y cuestión territorial (En el centenario de España invertebrada)

Círculo Cívico de Opinión. Octubre 2022

INFORME

Meritocracia y cuestión territorial (En el centenario de España invertebrada)

J.F. Fuentes, Universidad Complutense de Madrid

### **CUADERNOS 35**

Energía en transición

Círculo Cívico de Opinión. Noviembre 2022

INFORMES

El petróleo en la transición energética

A. Merino (Repsol), R. García (Repsol)

El gas en la transición energética

M. Sicilia Salvadores, Enagás

La energía nuclear en la transición energética

C. López, Universidad Autónoma de Madrid

El mercado eléctrico: resultados y reformas pendientes

Ó. Arnedillo Blanco (NERA), J. Sanz Oliva (NERA)



**CUADERNOS 36**

Guerra de Ucrania y geopolítica global  
Círculo Cívico de Opinión. Diciembre 2022  
INFORME  
Guerra de Ucrania y geopolítica global  
F.J. Gan Pampols, Teniente General (R)

**CUADERNOS 37**

Sobre la propuesta de "financiación singular" para Cataluña  
Círculo Cívico de Opinión. Noviembre 2024  
INFORME  
Sobre la propuesta de "financiación singular" para Cataluña  
Á. de la Fuente, FEDEA e IAE-CSIC



# Colección POSICIONES

- 1. POR UN PACTO DE ESTADO**  
Octubre de 2012
- 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES**  
Noviembre de 2012
- 3. CORRUPCIÓN POLÍTICA**  
Febrero de 2013
- 4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO**  
Mayo de 2013
- 5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO: LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Mayo de 2013
- 6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO**  
Julio de 2013
- 7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**  
Octubre de 2013
- 8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA**  
Enero de 2014
- 9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO**  
Febrero de 2014
- 10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS**  
Abril de 2014
- 11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN**  
Octubre de 2014
- 12. ECONOMÍA ESPAÑOLA: EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA**  
Enero de 2015
- 13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA**  
Mayo de 2015
- 14. ESPAÑA ANTE EL 27-S**  
Septiembre de 2015
- 15. NUEVA LEGISLATURA, NUEVO CICLO POLÍTICO: POR LA REFORMA Y EL PACTO**  
Noviembre de 2015
- 16. EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD: CATALUÑA EN ESPAÑA**  
Diciembre de 2015
- 17. A FAVOR DE LA POLÍTICA: UN BUEN GOBIERNO ¡YA!**  
Febrero de 2016
- 18. EUROPA ANTE LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO: UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**  
Marzo de 2016
- 19. HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE EUROPA**  
Mayo de 2016
- 20. ANTE EL 26J**  
Junio de 2016
- 21. ELECCIONES PRESIDENCIALES USA, 2016: ENTRE EL VÉRTIGO Y LA RESIGNACIÓN**  
Septiembre de 2016
- 22. RECUPERAR LA CONFIANZA: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS**  
Febrero de 2017



23. **PACTO POR LA EDUCACIÓN PARA ESPAÑA**  
Marzo de 2017
24. **ESPAÑA Y LAS OTRAS MONARQUÍAS PARLAMENTARIAS DEL SIGLO XXI**  
Noviembre de 2017
25. **PREPARARSE PARA EL PRESENTE: DIGITALIZACIÓN Y EMPLEO**  
Febrero de 2018
26. **¿FINAL DE CICLO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA? EL PAPEL DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, HOY**  
Noviembre de 2018
27. **POR UN GOBIERNO COHERENTE Y ESTABLE: NEGOCIAR Y PACTAR, PACTAR Y NEGOCIAR**  
Junio de 2019
28. **ESPAÑA: RETOS ECONÓMICOS DE LA NUEVA LEGISLATURA**  
Julio de 2019
29. **LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA: EMERGENCIA INAPLAZABLE**  
Octubre de 2019
30. **SALIR DEL BLOQUEO DESPUÉS DEL 10 N. LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LOS POLÍTICOS**  
Diciembre de 2019
31. **COVID-19, ESPAÑA-20**  
Abril de 2020
32. **COVID-19: EL RETO CIENTÍFICO**  
Mayo de 2020
33. **PODERES DE NECESIDAD Y CONSTITUCIÓN**  
Mayo de 2020
34. **COVID-19: LA POLÍTICA ECONÓMICA. CONFIANZA PARA SOSTENER, RECUPERAR Y TRANSFORMAR**  
Junio de 2020
35. **COVID-19: LECCIONES DE LA HISTORIA**  
Junio de 2020
36. **COVID-19: CIUDAD Y URBANISMO**  
Julio de 2020
37. **SI NO ES AHORA, ¿CUÁNDO? COVID-19. UNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA INELUDIBLE**  
Julio de 2020
38. **MÁS NIÑOS Y MÁS FAMILIAS**  
Septiembre de 2020
39. **ALERTA CÍVICA: RECTIFICAR EL RUMBO DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA**  
Octubre de 2020
40. **ESPAÑA EN ESTADO DE ALARMA: PROBLEMAS Y PROPUESTAS**  
Febrero de 2021
41. **ENTRE LAS VACUNAS Y LOS FONDOS EUROPEOS. EL TIEMPO APREMIA**  
Abril de 2021
42. **LOS JÓVENES Y LA BRECHA GENERACIONAL: EL PROBLEMA ES EL EMPLEO**  
Octubre de 2021
43. **ELECCIONES DE “MEDIO MANDATO” EN ESTADOS UNIDOS**  
Diciembre de 2021
44. **EL DESBORDAMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL**  
Marzo 2023
45. **ECONOMÍA ESPAÑOLA: RETOS CRUCIALES**  
Abril 2023
46. **EL ERROR ESCRIVÁ**  
Junio 2023
47. **DECÁLOGO DE REAFIRMACIÓN**  
Octubre 2023



48. **ANTE UNA LEY DE AMNISTÍA**  
Octubre 2023
49. **1923-2023 DOS CRISIS: ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS**  
Noviembre 2023
50. **ANTE EL INICIO DE LA LEGISLATURA: DERRIBAR EL MURO**  
17 de enero, 2024
51. **ECONOMÍA ESPAÑOLA: EL COSTE DE LOS PACTOS DE INVERSIÓN**  
31 de enero, 2024
52. **SEIS NOMBRAMIENTOS CLAVES (Otra prueba de calidad democrática)**  
Marzo de 2024
53. **2024: UN AÑO ELECTORAL CLAVE PARA LA UNIÓN EUROPEA**  
Mayo de 2024
54. **ELOGIO DEL PODER JUDICIAL**  
Noviembre de 2024





## SOCIOS

**Miguel Aguiló**  
Ingeniero de Caminos

**Yolanda Barcina**  
Catedrática de Nutrición y Bromatología

**Fernando Becker**  
Catedrático de Economía Aplicada

**Victoria Camps**  
Catedrática de Filosofía Moral y Política

**Jordi Canal**  
Historiador

**Francesc de Carreras**  
Catedrático de Derecho Constitucional

**Elisa Chuliá**  
Profesora de Sociología

**Adela Cortina**  
Catedrática de Ética y Filosofía Política

**Álvaro Delgado-Gal**  
Escritor

**Luis Fernández-Galiano**  
Arquitecto

**María José de la Fuente**  
Letrada del Tribunal de Cuentas.

**Juan Francisco Fuentes**  
Catedrático de Historia Contemporánea

**Francisco José Gan Pampols**  
Teniente General (R)

**José Luis García Delgado**  
Catedrático de Economía Aplicada

**José Gasset Loring**  
Economista

**Josefina Gómez Mendoza**  
Catedrática de Geografía

**Carmen González Enríquez**  
Catedrática de Ciencia Política

**Fernando González Urbaneja**  
Periodista

**José Luis González-Besada Valdés**  
Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de El Corte Inglés, S.A.

**Olga Grau Laborda**  
Directora de Comunicación con grupos de interés  
Banco Santander

**Rodolfo Gutiérrez**  
Catedrático de Sociología

**Julio Iglesias de Ussel**  
Catedrático de Sociología  
Fundación Juan-Miguel Villar Mir

**Juan Carlos Jiménez**  
Profesor de Economía Aplicada

**Emilio Lamo de Espinosa**  
Catedrático de Sociología

**Cayetano López**  
Catedrático de Física Teórica

**Juan-José López Burniol**  
Abogado

**Sergi Loughney**  
Director de Relaciones Institucionales  
Grupo Fundación “La Caixa”

**Francisco Mangado**  
Arquitecto

**Araceli Mangas Martín**  
Catedrática de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales

**Antonio Merino**  
Director de Estudios y Análisis del Entorno  
Repsol YPF

**Jaime Montalvo Correa**  
Vicepresidente Mutua Madrileña

**Juan Mulet Meliá**  
Ingeniero de Telecomunicación

**Santiago Muñoz Machado**  
Catedrático de Derecho Administrativo

**Elisa de la Nuez**  
Abogada del Estado. Secretaria General de la  
Fundación Hay Derecho

**Luis Oro**  
Catedrático de Química Inorgánica

**Benigno Pendás**  
Catedrático de Ciencia Política

**José Manuel Rodríguez**  
Responsable de Relaciones Institucionales  
Gabinete de Presidencia, Iberdrola

**Javier Rupérez**  
Embajador de España

**Ciril Rozman**  
CriteríaCaixa

**José Manuel Sánchez Ron**  
Catedrático de Historia de la Ciencia

**José María Serrano Sanz**  
Catedrático de Economía Aplicada

**Alberto J. Schuhmacher**  
Investigador en Oncología Molecular

**José Juan Toharia**  
Catedrático de Sociología

**Fernando Vallespín**  
Catedrático de Ciencia Política

**José Antonio Zarzalejos**  
Periodista

## RAZÓN DE SER

Consolidada la democracia en el marco de un intenso proceso de modernización durante las últimas décadas, España ha de afrontar, en la Europa del siglo XXI, nuevos retos, con dificultades para encontrar un nuevo proyecto nacional aglutinador —como lo fue el de la transición—, por encima de los intereses partidistas de las prácticas que arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos el modo de superar la primera, para otros el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

El Círculo Cívico de Opinión responde a ese clima ciudadano. Constituido en 2011 como foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral), su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; esta debe estar abierta también a otros actores. Foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

El Círculo Cívico toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como —lo que es más importante— con su talento y conocimiento.

